



CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

#### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## Elaboró: **Lady Magally Córdoba Imbachi** Contratista SST



Revisó:
Diana Alejandra Muñoz Medina
Secretaria de Gobierno
William Torres Rojas
Asesor Jurídico

Aprobó: José Roberto Campo Osorio Alcalde Municipal

> Rosas Cauca 2021



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

#### **CONTENIDO**

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. GENERALIDADES ESTRATÉGICAS
- 3. MARCO NORMATIVO
- 4. METODOLOGIA
- 5. MARCO REFERENCIAL.
- 6. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 7. DEFINICIONES
- 8. DESARROLLO
- 9. FUNDAMENTOS
- 10. PROYECCIONES



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

# 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución, facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

El plan permite materializar los requisitos establecidos en la ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, la resolución 0312 del 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la normatividad vigente, resuelve diseñar y ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conscientes de que el bienestar de los funcionarios y el cuidado de su salud es lo más importante para la administración municipal. La estructuración de la acción conjunta entre el alcalde y los funcionarios es uno de los propósitos del Sistema, todo con el fin de mantener un mejoramiento continúo en las condiciones y medio ambiente laboral, además del control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST es un proceso lógico y por etapas en la cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, evaluación, auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar).



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

## 2. GENERALIDADES ESTRATÉGICAS

#### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar, implementar, evaluar y ejecutar el desarrollo del Plan anual de Seguridad y Salud en el trabajo para el año 2021, garantizando un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

## 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar, implementar y ejecutar el plan de trabajo anual dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- Gestionar adecuadamente los recursos asignados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer medidas para garantizar los ambientes de trabajos seguros y saludables para los trabajadores.
- Capacitar al personal de la alcaldía municipal de Rosas Cauca, en temas de promoción y prevención según los riesgos encontrados y peligros a los cuales se encuentran expuestos en sus lugares de trabajo.
- Brindar bienestar a los funcionarios por medio de actividades que promuevan el cuidado de la salud.
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral.

#### 2.3 ALCANCE Y RESPONSABLES

El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo aplica a todo el personal que hace parte de Alcaldía municipal de Rosas Cauca. Independientemente de su forma de contratación (trabajadores de planta, contratistas, proveedores, visitantes) y todas las partes interesadas en contribuir al cumplimiento de la normatividad legal vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo de refiere.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2020
FECHA: 01/01/2020

#### 3. MARCO NORMATIVO

En la legislación colombiana se cuenta con una normatividad muy importante que acoge la Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de brindarle a los trabajadores ambientes seguros evitando la posible ocurrencia de accidentes y enfermedades producidas por sus ocupaciones diarias, igualmente brinda información necesaria para cumplir con todos los requerimientos brindando un ambiente seguro a los empleados de las diferentes áreas de trabajo.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 9 de 1979	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos y sus ocupaciones.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de la relación de trabajo.
Ley 1523 del 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 776 del 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos laborales.
Decreto 1072 del 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo.
	Por el cual se determina la organización



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2020
FECHA: 01/01/2020

Decreto 1295 de 1994	y administración del sistema general de riesgos profesionales.
Decreto 472 de 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1477 del 2014	Por la cual se expide la tabla de enfermedades profesionales.
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la practica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2013 de 1986	Reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.
Resolución 2844 del 2017	Por la cual se adoptan las guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución 2400 de 1979	Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 1401 de 2007	Por la cual se reglamentan los estándares mínimos de calidad de SST.
	Por la cual se establecen los



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

Resolución 0312 de 2019	Estándares Mínimos del sistema de
	gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST

# 4. METODOLOGIA PARA EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El plan anual de trabajo de la seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal de Rosas Cauca tiene como finalidad realizar la programación de las actividades a ejecutar en SST, teniendo en cuenta la necesidad del bienestar de los funcionarios y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Tendrá el apoyo de todos los funcionarios pertenecientes a la alcaldía, quienes de la mano con el empleador y la persona encargada de la seguridad y salud en el trabajo evaluaran y priorizaran las necesidades en materia de SST, todo con el fin de buscar un bienestar físico, social y ambiental en los ambientes de trabajo. Para cumplir con el plan anual de SG-SST se tienen en cuentan los siguientes aspectos:

- Creación de políticas de SST
- Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Elaboración de matriz de riesgos, identificación de peligros y control de riesgos.
- Elaboración de planes de emergencias
- Creación de los comités de convivencia laboral, brigada de emergencias y COPASST.
- Elaboración de cronograma de capacitación.
- Elaboración de matriz legal
- Protocolos de Bioseguridad

Las actividades contempladas en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA, que permite la mejora continua ya que incluye los aspectos como; organización, planificación, aplicación y auditoria. Todo esto con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que se encuentran presentes en las áreas de trabajo y que puedan afectar la salud de los funcionarios.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

#### PLANEAR:

- Políticas.
- > Roles y responsabilidades
- Descripción sociodemográfica
- Recursos
- Matriz legal
- Plan de trabajo anual
- > Conformación de COPASST
- Capacitación en SST
- Documentación
- Reglamento de SST
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Indicadores del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

#### HACER:

- Entrega de elementos de protección personal
- > Inspecciones
- Programas de vigilancia epidemiológica.
- > Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.
- Adquisiciones
- Mediciones ambientales
- Gestión del cambio
- Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.

#### VERIFICAR:

- Auditoria del cumplimiento en SG-SST.
- Revisión por la alta dirección del SG-SST.
- Investigación de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

#### ACTUAR:

- Acciones preventivas y correctivas.
- Mejora continua.

#### 5. MARCO REFERENCIAL

En el decreto 1072 de 2015 se define específicamente que una de las obligaciones por parte del empleador es la elaboración del plan anual ya que es uno de los documentos indispensables dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el articulo 2.2.4.6.8, punto 7, literalmente, la norma indica que el empleador debe:

"Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del sistema obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales."

En el articulo 2.2.4.6.12, que se refiere a la documentación, se establece la obligación de que el plan de trabajo anual este firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Punto 5).

Por otro lado, el plan de trabajo anual es uno de los elementos esenciales en la revisión por la alta dirección, establecida en el Articulo 2.2.4.6.31. específicamente, la norma indica que la alta dirección "debe determinar en que medida se cumple con la política y los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y se controlan los riesgos".



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

## 6. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ROSAS CAUCA

DDOCDAMA	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSAB	3L						2021						
con con lab evid	ACTIVIDAD	RECURSOS	E		ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
BASICO	Creación y conformación del comité de convivencia laboral. Dejar evidencia de acta y reuniones del comité.	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Gobierno Apoyo profesional Sistema Gestión Seguridad	de de de y el		1			1			1			1	
LEGAL	Realizar actividades de inducción y reinducción a todos los funcionarios independientemente de su vinculación o contratación, de manera previa al inicio de sus labores.	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Gobierno Apoyo profesional Sistema Gestión Seguridad	de de de y el		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

		Humano.												
Creación del reglamento de higiene y seguridad industrial, divulgación y socialización.	Humanos -	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo.	y el			1								
Diseñar y ejecutar los protocolos de bioseguridad frente al nuevo coronavirus COVID-19, Socializar y divulgar a los funcionarios.	Humanos -	Secretaria Gobierno Apoyo profesional Sistema Gestión Seguridad salud en trabajo. Apoyo profesional Talento Humano.	de de y el	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

Creación y divulgación de la política de seguridad y salud en el trabajo	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo.	y el	1						
Diseño y ejecución del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la ley 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, divulgación y socialización al personal.	Humanos - Tecnológicos	Secretaria Gobierno Apoyo profesional Sistema Gestión Seguridad salud en trabajo. Apoyo profesional Talento Humano.	de de y el			1				
Elaboración de la matriz de peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles, divulgación al personal.	Humanos -	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo. Secretario Planeación Obras Públic	y el de y				1			



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

Elaboración del plan de de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, plan de evacuación, divulgación, al personal.	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo. Secretario Planeación Obras Pública	y el de y as						1					
	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo	y el			1								
Aplicar el perfil sociodemográfico al personal (edad, sexo, escolaridad, estado civil, ingreso mensual, estrato. Resolución 2646 de 2008)	Financieros - Humanos -	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo. Secretario Planeación Obras Pública	y el de y as		1									
Inspecciones de seguridad	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo COPASST	y el y	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

Informe mensual de accidentes de trabajo	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo COPASST	y el y	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Mantenimientos preventivos a maquinaria y equipos.	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo COPASST	y el y					1					1	
Creación de la matriz de requisitos legales, divulgación y socialización.	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo.	y el			1				1				1
Planeación de simulacros de evacuación.	Financieros - Humanos - Tecnológicos	trabajo.	y el de y									1		
Capacitación de los integrantes del COPASST.	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo	y el y	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

			COPASST												
	Creación y conformación del COPASST, dejar evidencia de la divulgación, votación y actas de conformación.	Humanos -	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo COPASST	y el y										1	
DE ACCIDENTES Y FERMEDADES LES, SISTEMA DE A EPIDEMIOLOGICA	Investigación de accidentes laborales	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo COPASST	y el y	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
CONTROL DE AG ENFERME LABORALES, S VIGILANCIA EPIC	Capacitación sobre la prevención de los factores de riesgo.	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Apoyo profesional seguridad salud en trabajo COPASST, ARL Positiva	y el y			1				1				



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

ocu	greso, periódicas,	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Secretaria Gobierno Apoyo profesional Sistema Gestión Seguridad salud en trabajo. Apoyo profesional Talento Humano.	de de de y el		1					
del vigil epic la lesic	ilancia	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Secretaria Gobierno Apoyo profesional Sistema Gestión Seguridad salud en trabajo. Apoyo profesional Talento Humano.	de de de y el					1		



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

Análisis y segu del formato autoreporte condiciones y inseguras.	de Financieros de Humanos	- Seguridad salud en trabajo. Apoyo profesional Talento Humano.	de de de y el				1					1		
	identes Financieros es de Humanos Tecnológicos	- Seguridad	de de de y el	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

PRGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de los riesgos laborales con la EPS, ARL.	Humanos -	Secretaria Gobierno Apoyo profesional Sistema Gestión Seguridad salud en trabajo. Apoyo profesional Talento Humano.	de de de y el					1		
PRGRAMAS DE PROM	Realizar Campañas de salud visual, higiene bucal, nutrición, etc	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Secretaria Gobierno Apoyo profesional Sistema Gestión Seguridad salud en trabajo. Apoyo profesional Talento Humano.	de de de y el			1				



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456



CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

Elaborar programa capacitación anua	- Seguridad salud en trabajo. Apoyo profesional Talento Humano.	de de de y el	1						
Capacitaciones s riesgo cardiovasc colesterol, enfermedades causadas por ralimentación sedentarismo.	- Seguridad	de de de y el		1					



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456



CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

MEJORA CONTINUA	Auditoría interna del SG-SST según normatividad vigente	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Secretaria Gobierno Jefe de Cor Interno Apoyo profesional Sistema Gestión Seguridad salud en trabajo. Apoyo profesional Talento Humano.	de ntrol de de y el				1			1
MEJORA	Planes de acción; acciones preventivas y correctivas	Financieros - Humanos - Tecnológicos	Secretaria Gobierno Apoyo profesional Sistema Gestión Seguridad salud en trabajo. Apoyo profesional Talento Humano.	de de de y el				1			1



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

Seguimiento al plan de acción anual Financieros - Humanos - Tecnológicos	Secretaria de Gobierno Apoyo profesional Sistema de Gestión de Seguridad salud en etrabajo. Apoyo profesional Talento Humano.	e e y						1					1
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS	106	ENE	10 FEB	10 MAR	11 ABR	10 MAYO	10 JUN	JUL	10 AGO	9 SEP	9 OCT	10 NOV	6 DIC



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

#### 7. DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiguiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**ACCIÓN CORRECTIVA**: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

**ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos: Planificar: Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST. Hacer:



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**CONDICIONES DE SALUD**: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

**COPASST**: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456



los riesgos.

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4



CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

**ENFERMEDAD LABORAL**: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo OCUPACIONALES.

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de

**EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**HIGIENE INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

**IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**INCIDENTE DE TRABAJO**: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO**: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

**MEDIDAS DE CONTROL**: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

**MEJORA CONTINUA**: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

**NO CONFORMIDAD**: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**RIESGO:** combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causado por estos.

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST:** La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**VALORACIÓN DEL RIESGO:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE IA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación,



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relación. Dadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

MATRIZ LEGAL: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continúo a través de los siguientes pasos:

- Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CODIGO: PE-G
VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

# 8. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ROSAS CAUCA

La Asesora de SST y la Secretaria de Gobierno, realizaran el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de Rosas Cauca, donde se relacionan las actividades a realizar bajo la normatividad legal el Decreto 1072 de 2015, la cual define la elaboración del plan de trabajo anual y estipula las obligaciones de las administraciones municipales a implementarlo.

#### 9. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

El plan de trabajo anual es uno de los resultados del proceso de implementación del SG-SST. Al mismo tiempo, representa uno de sus ejes principales ya que debe guardar plena coherencia con lo definido en la planificación del SG-SST y con los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez identificadas las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo, se deben concretar medidas de prevención y control, que se materializan precisamente en el plan de trabajo anual.

Este plan debe tener en cuenta los programas definidos en el sistema y sus actividades, el presupuesto asignado para el SG-SST y la disponibilidad de recursos técnicos y humanos para su ejecución.

El plan anual de trabajo del SG-SST es un estándar mínimo que deben cumplir todos los empleadores y contratantes sin importar el número de trabajadores o el nivel de riesgo. Resolución 0312 de 2019, artículos 3, 9 y 16.

Para la elaboración del plan anual inicialmente se tendrá en cuenta los riesgos y peligros identificados al momento de realizar la evaluación inicial. Las metas propuestas en dicho plan se deben cumplir durante el periodo definido, logrando minimizar y mitigar los factores de riesgos presentes en las áreas de trabajo y que puedan afectar la salud y el bienestar de los funcionarios y el funcionamiento adecuado de la alcaldía. Durante la elaboración del plan de trabajo anual es necesario tener en cuenta los siguiente;



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

- Programas: acciones que se desarrollan en las distintas áreas y que garantizan el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, entre ellos están; programa de capacitación, programa de emergencias, programa de vigilancia epidemiológica, programa de pausas activas, programa de tareas de alto riesgo. Etc.
- Evidencias de ejecución del plan: en el decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.12 establece que el empleador debe mantener disponibles y actualizados los documentos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez se inicie con el cumplimiento del plan de trabajo anual, es necesario que cada una de las actividades desarrolladas en las instalaciones de la alcaldía municipal de Rosas Cauca referente a temas de seguridad y salud en el trabajo (SST) quede registrada para demostrar su cumplimiento, algunos métodos de evidencia que se pueden utilizar son; listas de asistencia, fotografías, videos, etc.

Durante la elaboración del plan de trabajo anual se debe tener en cuenta que para cada actividad existe un procedimiento, un formato, un manual, una guía o cualquier documento que defina como se genera la evidencia y su almacenamiento.

• **Cronograma:** en este documento se mencionan las acciones y/o actividades a desarrollar durante el periodo definido, en el se encuentran las fechas y los temas a tratar durante este tiempo, igualmente se relaciona a las personas responsables de la ejecución de dichas actividades.

Las capacitaciones programadas para los funcionarios se deberán desarrollar dentro de la jornada laboral, brindando los espacios necesarios para que los funcionarios asistan a dichas actividades, permitiendo que todos asistan y dejando evidencia de estas. Toda la documentación registrada y las evidencias tomadas se deberán almacenar de forma adecuada, de tal modo que sea fácil su acceso y ubicación al momento de solicitarlas.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020

# 10. PROYECCIONES DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El plan de trabajo anual es uno de los estándares mínimos que establece la resolución 0312 de 2019, el cual es de obligatorio cumplimiento en todas las organizaciones, ya que es fundamental para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La alcaldía municipal de Rosas Cauca tiene como propósito cumplir con todos los requerimientos establecidos por la normatividad legal vigente referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, para ello ha definido la elaboración del plan de trabajo anual el cual menciona las actividades a desarrollar durante el periodo del año 2021, dando así cumplimiento a la normatividad y cumpliendo con el deber de promover y mantener la buena salud y bienestar de los funcionarios que hacen parte de la alcaldía.

Para la alcaldía municipal de Rosas Cauca es importante que todos los funcionarios gocen de buena salud y conserven el buen ambiente laboral, para ello define diferentes actividades en las que los funcionarios deben participar para cumplir con las metas propuestas y mantener el buen estado de la salud, disminuyendo la presencia de los riesgos en las diferentes áreas y minimizando y/o evitando la ocurrencia de posibles accidentes y enfermedades causados por las labores diarias. El propósito durante este periodo es cumplir con las actividades definidas en el plan anual de trabajo y alcanzar la meta de mantener el más mínimo índice de accidentes y enfermedades de origen laboral. además de ejecutar todas las actividades definidas en la plana anual de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dado en la Alcaldía Municipal de Rosas Cauca a los treinta (30) del mes de Enero de 2021.

JOSÉ ROBERTO CAMPO OSORIO

Alcalde Municipal

Elaboró: Lady Magally Córdoba Imbachi- Contratista SST

Revisó: William Torres Rojas – Asesor Jurídico.

Revisó: Diana Alejandra Muñoz Medina - Secretaria de Gobierno.



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456





CÓDIGO: PE-G

VERSION: 1

VIGENCIA: 2020

FECHA: 01/01/2020



Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3135743456